Movimiento
Scout del
Uruguay

Miembro de la
Organizacion Mundial
del Movimiento Scout

Comisión Electoral MSU 2016 - Comunicado N° 3

Aplicación del reparto proporcional y estatuto.

La comisión Electoral acuerda el siguiente procedimiento:

1) Una vez realizado el escrutinio, se contabilizarán los votos totales para el Consejo Directivo sin los votos en blanco ni los anulados.

2) Ese número se dividirá entre 7, por ser la cantidad de lugares en el Consejo Directivo. Esta operación informará la cantidad de votos necesaria para que sea asignado un lugar en el Consejo Directivo.

3) Se evaluará cuántos lugares le corresponderían a la lista minoritaria según la cantidad necesaria calculada en 2) y los votos obtenidos.

4) De acuerdo a lo establecido en el estatuto del MSU, se le asignarán 5 lugares a la lista ganadora.

5) Para asignar los lugares 6 y 7 del Consejo Directivo se evaluará la cantidad de lugares que le corresponderán a la lista minoritaria, que podrán ser 0, 1 o 2. Si los votos obtenidos por la lista minoritaria alcanzaran para obtener un lugar pero no dos, el último lugar será asignado a la lista con el resto mayor.

Patrica Ramos
Presidenta
Comisón Electoral

Santiago Granati
Secretario
Comisión electoral

Andrés Martínez Trueba 1187 - Telefax (+598) 2410 8840 / 2413 6374 - Montevideo, Uruguay
msu@msu.edu.uy - www.msu.edu.uy